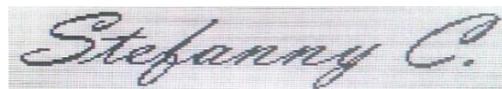


INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente por resolver sobre entrega de pago de título realizada en favor del apoderado judicial de la parte actora, **Dr. MARTÍN ARTURO GARCIA CAMACHO**. Sírvase proveer.



HELYN STEFANNY CEREZO RENTERIA
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTE LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía" de Cali, Piso 17.

j20lctocali@cendoj.ramajudicial.gov.co

CIUDAD Y FECHA	Cali- Valle, Tres (03) de Agosto de dos mil veintitrés (2023)
REFERENCIA	Expediente No. 76001-31-05-020-2020-00041-00
DEMANDANTE	CARMEN ELISA SIERRA PACHECO
DEMANDADOS	-COLPENSIONES -PORVENIR S.A.
ASUNTO	-AUTORIZA PAGO DE TITULO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1769

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez verificado el expediente virtual, se evidencia que para el presente proceso fue constituido los el siguiente deposito Judicial:

- **No. 469030002946063 de fecha 14/07/2023, por la suma de \$2.000.000 de COLPENSIONES.**

Depósito consignado por parte de **COLPENSIONES** a favor de la parte demandante por el valor de las costas procesales de primera y segunda instancia por valor de (\$2.000.000.00), la cual fue aprobada mediante **Auto Interlocutorio No. 122 de 03 de febrero de 2023.**

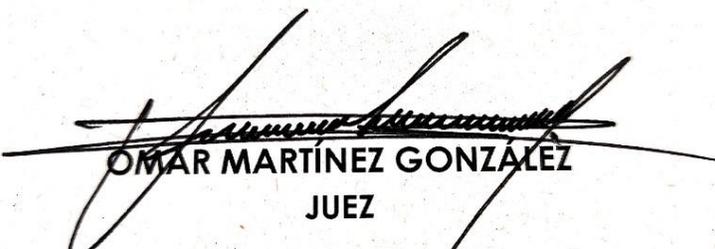
Encontrándose acreditada la facultad de recibir, por el apoderado de la parte actora Dr. **MARTÍN ARTURO GARCIA CAMACHO**, tal como se avizora a archivo 03 DemandaPoder.pdf del expediente virtual, cumpliendo con las previsiones del **inciso 4º del Artículo 77 del CGP.**, se ordenará la entrega del título Judicial, a su favor. En virtud de lo anterior, el Despacho

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega del título judicial No. **469030002946063 de fecha 14/07/2023, por la suma de \$2.000.000.00** consignado por la entidad demandada **COLPENSIONES**, por concepto de las costas del proceso ordinario, al Dr. **MARTÍN ARTURO GARCIA CAMACHO**, identificado con C.C. No. 80.412.023 y T.P. No. 72.569 del C. S. de la Judicatura.

SEGUNDO: ARCHÍVESE nuevamente el presente proceso, previas las anotaciones en el Sistema de Gestión Judicial Justicia XXI.

NOTIFÍQUESE


OMAR MARTÍNEZ GONZÁLEZ
JUEZ

H.S.C.



Juzgado 20 Laboral del Circuito de Cali

Santiago de Cali, 04 de agosto de 2023

En Estado No. 087 se notifica a las partes la presente providencia.



HELYN STEFANNY CERESO RENTERIA
SECRETARIA